



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9142

Celebrada el

26 de noviembre, 2020



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

SESIÓN ORDINARIA N° 9142

CELEBRADA EL DÍA

jueves 26 de noviembre, 2020

LUGAR

Virtual

HORA DE INICIO

09:16

FINALIZACIÓN

18:53

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Román Macaya Hayes

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Bach. Fabiola Abarca Jiménez

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Dr. Román Macaya Hayes
Bach. Fabiola Abarca Jiménez
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Lic. Bernal Aragón Barquero
Agr. Christian Steinvorth Steffen
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Dr. Mario Devandas Brenes
Lic. José Luis Loría Chaves
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Permiso sin goce de dietas
Virtual
Virtual*

AUDITOR INTERNO

Lic. Olger Sánchez Carrillo

GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Cervantes Barrantes

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Msc. Marisabel García Rojas, jefe de Despacho de la Gerencia General.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

I) **“Reflexión.**

II) **Aprobación acta de la sesión N° 9141.**

III) **Correspondencia; *para decisión.***

IV) **Gerencia Financiera.**

a) Medidas para mitigar el efecto de la pandemia Covid 19 periodo 2021-2022.

b) **Oficio N° GF-5643-2020**, de fecha 29 de octubre de 2020: Presentación: Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud (SEM) y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) al 30 de setiembre de 2020.

c) **Oficio N° GF-5841-2020 (GG-3436-2020)**, de fecha 12 de noviembre de 2020, propuesta para la presentación: “Estados financieros institucionales del Seguro de Salud al 30 de setiembre de 2020”; anexa GF-DFC-2892-2020”.

V) **Gerencia de Pensiones.**

a) **Oficio GP-8962-2020 (GG-3423-2020)**, de fecha 9 de noviembre de 2020: presentación Informe de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) al tercer trimestre del año 2020; anexa GP-DI-1200-2020.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

b) Solicitud de la Junta Directiva en cuanto al traslado de inversión inicial de la OPCCSS al Seguro de IVM:

- **Oficio N° GP-9143-2020**, del 18-11-2020; anexa nota N° GP-DI-1240-2020.

VI) Gerencia General.

- a) **Oficio N° GG-3259-2020**, de fecha 28 de octubre de 2020: atención artículo 28°, acuerdo primero, de la sesión N° 9120 del 20-08-2020: refiere al plan de implementación para el fortalecimiento de la Subred de servicios de salud de Cartago; elaborado por la Dirección de Planificación Institucional y la Gerencia General; anexa GIT-1300-2020.

VII) Junta Directiva.

- a) **Oficio SJD-2009-2020**: Atención artículo 1° de la sesión 9121: Instruir a la Secretaría de Junta Directiva, para que coordine con las unidades correspondientes la definición de un plan para la atención de las propuestas de mejora y que informe sobre los planes de trabajo.

- b) **Oficio SJD-2013-2020 / PE-DPI-774-2020 / GG-DAGP-1231-2020** del 4 de noviembre de 2020: propuesta de evaluación del desempeño Cuerpo Gerencial de la CCSS; anexa documento:

Atención artículo 1° de la sesión 9076: “Instruir a la Dirección de Planificación Institucional en conjunto con la Secretaría de Junta Directiva para que presente la evaluación por aplicar al cuerpo gerencial...”.

VIII) Dirección Jurídica.

- a) **Oficio N° GA-DJ-5922-2020**: atención acuerdo artículo 36° sesión N° 9130: Viabilidad legal de aceptar la inscripción de personas jurídicas debidamente constituidas, pero que no han iniciado la contratación de trabajadores.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, Capítulo 1:

[CONSIDERACION-DE-AGENDA](#)

[CONSIDERACION-DE-AGENDA-II](#)



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

ARTICULO 1º

Se somete a aprobación los siguientes asuntos por parte de los señores directores:

La directora Alfaro solicita un informe sobre la situación de la Clínica Marcial Fallas, y la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA** el tema se verá como primer punto, después del almuerzo.

Además, la directora Alfaro solicita ver el tema del avance DTIC (auditoría carácter especial referente a infraestructura Tecnológica. AI-2999-2020) para el próximo 03 de diciembre del 2020.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1:

MOCIONES

MOCIONES-2

ARTICULO 2º

El señor director Bernal Aragón, presenta la siguiente moción con respecto al tema de Contratación Directa 2020CD-000093-5101, PROMOVIDA para la adquisición de mascarilla médica descartable y la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA**:

ACUERDO PRIMERO: Instruir a la Dirección Jurídica para que en el plazo de 8 días presente un informe de estado actual de los procedimientos y sobre las recusaciones planteadas en los casos seguidos con relación a la “CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000093-5101, PROMOVIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLA MÉDICA DESCARTABLE”.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

MOCION-DIRECTOR-ARAGON

CAPÍTULO II

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se somete a consideración y **se aprueba** el acta de la sesión número 9141.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, Capítulo 2:

[APROBACION-ACTA](#)

ARTICULO 3º

Se toma nota que el señor Presidente Ejecutivo disfrutará de vacaciones el día 27 de noviembre de 2020.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3:

[VACACIONES-DR-MACAYA](#)

ARTICULO 4º

Asimismo, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA** realizar una sesión Extraordinaria el 07 de diciembre del 2020 a partir de las 13:00 p.m. hasta las 18:00 p.m. (proyectos estratégicos)

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

[SESION-EXTRAORDINARIA](#)

[FIRMEZA](#)

ARTICULO 5º

Se conoce oficio GG-3412-2020, con fecha 16 de noviembre del 2020, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, en el cual se solicita ampliación del acuerdo tomado por la Junta Directiva en artículo 40, sesión N° 9057.

[GG-3412-2020](#)

[ANEXO1-GG-3412-2020](#)

[ANEXO2-GG-3412-2020](#)

[ANEXO3-GG-3412-2020](#)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

[ANEXO4-GG-3412-2020](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** autorizar al CENDEISSS para el pago correspondiente de los gastos complementarios en el exterior, por concepto de hospedaje, a favor de la MSc. Ana Lorena Solís Guevara, Jefe del Área de Estadística en Salud, en calidad de representante institucional en el Foro Mundial de la Seguridad Social, celebrado del 13 al 18 de octubre del 2019, en Bruselas, Bélgica, aprobado mediante acuerdo Junta Directiva artículo 40, Sesión N° 9057, celebrada el 10 de octubre 2019, según los documentos de liquidación presentados que corresponde a \$302.20, equivalente a ₡176,007.32. Con cargo a la partida 2132 (viáticos al exterior) del CENDEISSS. Acuerdo en Firme.

ARTICULO 6º

Se conoce oficio núm. 0908-2020, con fecha 18 de noviembre de 2020, suscrito por el MSc. Carlos Montero Zúñiga, Presidente Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, en el cual solicita análisis en relación con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM). Expone una serie de consideraciones al respecto y realiza una petitoria final solicitando justificación jurídica, explicación y aclaración al respecto.

[0908-2020](#)

[ANEXO-0908-2020](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia de Pensiones para su análisis, atención y asesorar a la Junta Directiva al respecto, en el plazo de ley.

ARTICULO 7º

Se conoce y **se toma nota** del oficio SCG-661-2020, con fecha 12 de noviembre del 2020, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno, en el cual remite acuerdo que consta en el artículo sétimo, del acta de la sesión ordinaria número ciento treinta y cuatro del Consejo de Gobierno, referente a la norma que señala que el Presidente de la República, los vicepresidentes, los ministros, los viceministros, los miembros de junta directiva y los presidentes ejecutivos, no podrán ocupar simultáneamente cargos en juntas directivas; tampoco podrán figurar registralmente como representantes o apoderados de empresas privadas, ni tampoco participar en su capital accionario, personalmente o por medio de otra persona jurídica, cuando tales empresas presten servicios a instituciones o a empresas públicas que, por la naturaleza de su actividad comercial, compitan con ella. Contarán con un plazo de treinta días hábiles para acreditar, ante la Contraloría General de la República, su renuncia al cargo respectivo y la debida inscripción registral de su separación.



[SCG-661-2020](#)

ARTICULO 8º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-0051-2020** del 08 de diciembre de 2020, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Instruir a la Dirección Médica y a la Dirección Administrativa Financiera del hospital San Francisco de Asís, el establecimiento de mecanismos de control tendientes a brindar seguimiento y garantizar el oportuno disfrute del derecho a descanso semanal, por reposición y libre por readaptación biológica, a los funcionarios que laboran de forma permanente (fijos o con ascensos continuos) y los que cubren nombramientos de forma ocasional (interinos) con nombramientos estables a través del tiempo, los cuales se diferencian de los colaboradores sustitutos inmediatos que se nombran de forma ocasional para cubrir vacaciones, permisos con goce o sin goce de salario, incapacidades, entre otros, que por necesidad institucional deben prestar sus servicios en los diferentes turnos laborales que brinda el centro asistencial. Lo anterior, tomando en consideración que la readaptación biológica solo procede en nombramientos continuos y que la política administrativa que ha imperado y se recomienda es que la rotación sea mensual, pero por razones de conveniencia institucional y necesidades del servicio se respetarán las rotaciones por períodos menores que programen las jefaturas; aunado a que el día por readaptación biológica se pierde cuando el trabajador haya estado ausente el día inmediato anterior de la fecha programada, con excepción de las suspensiones disciplinarias.

ACUERDO SEGUNDO: Dar por atendido el artículo 14, acuerdo único de la sesión N° 9136, celebrada el 29 de octubre de 2020, mediante el cual la Junta Directiva de la institución solicitó al órgano de control y fiscalización, la revisión del alcance del derecho laboral establecido en el artículo 26 de la Normativa de Relaciones Laborales.

ARTICULO 9º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-0051-2020** del 08 de diciembre de 2020, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

ARTICULO 10º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-0051-2020** del 08 de diciembre de 2020, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

y la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Instruir a la Dirección Médica del Área de Salud San Rafael de Puntarenas, que en conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Juntas de Salud, se efectúe el proceso correspondiente de sustitución de los puestos vacantes en la Junta de Salud correspondiente a ese centro médico de conformidad con lo establecido en dicha norma y dentro del plazo establecido para esos efectos. En virtud de lo anterior y en amparo de la norma supra citada, deberá esa Dirección Médica efectuar la sustitución de los miembros de la Junta de Salud bajo los siguientes preceptos:

1. Acudir a las personas que en el periodo de elecciones anterior hubieran obtenido la mayor cantidad de votos, y que no fueron previamente seleccionados.
2. Asegurarse que los sustitutos representen al sector al cual se da la vacante o en su defecto contar con la representatividad de un miembro de otro sector.
3. En caso de no poder llenar los puestos vacantes, considerar la participación de otras personas de la comunidad; siempre y cuando cumplan con los requisitos generales de los participantes para integrar una Junta de Salud.
4. El puesto vacante debe ser ocupado en un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente de haber quedado en esa condición.
5. Deberá comunicar a la Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud sobre las decisiones consideradas y los aspectos de ratificación de los nuevos miembros.

Todo lo anterior, en amparo de los aspectos de legalidad, transparencia y principios democráticos, fomentando la participación ciudadana, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales, así como; los propósitos de la Junta de Salud y su valioso aporte en el desarrollo de la prestación de servicios de salud a la población asegurada adscrita al Área de Salud de San Rafael de Puntarenas.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central, para que conforme con lo establecido en el artículo 17 inciso f, del Reglamento de Juntas de Salud, se brinde el apoyo logístico y todo lo requerido por la Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud para llevar a cabo el proceso de capacitación y acompañamiento a los nuevos miembros de la Junta de Salud.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

ACUERDO TERCERO: Dar por atendido el acuerdo del artículo 4° de la Sesión N° 9137 celebrada el 05 de noviembre 2020, donde se instruye a la Auditoría Interna, sobre el informe de conclusiones que llevó a la renuncia de la Junta de Salud del Área de Salud San Rafael Puntarenas.

ARTICULO 11°

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-0051-2020** del 08 de diciembre de 2020, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

ARTICULO 12°

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-0051-2020** del 08 de diciembre de 2020, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** tomar nota y trasladar a la Gerencia General para su análisis y resolución, en el plazo de ley.

ARTICULO 13°

Se conoce oficio PHAM-783-2020, con fecha 23 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Pablo Heriberto Abarca Mora, diputado Partido Unidad Social Cristiana, mediante el cual el suscrito solicita información certificada en relación con el EDUS, REDIMED, con el fin de ejercer un control político documentado en materia de contratación administrativa.

[PHAM-783-2020](#)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Presidencia Ejecutiva la consolidación de la información y brindar respuesta al diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, en el plazo de ley.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

ARTICULO 14°

Se conoce y **se toma nota** del oficio GG-3402-2020, con fecha 12 de noviembre de 2020, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, en el cual se realiza solicitud de retiro de temas de la Gerencia Financiera, pendientes de conocer ante Junta Directiva, en el periodo 2017-2019, con el propósito de que se pueda actualizar la información.

[GG-3402-2020](#)

De modo que, se detallan a continuación:

- 1) **Oficio N° GF-3102-2017¹**, de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el **procedimiento de pago de la pensión complementaria del Fondo de Retiro (FRE)**; se complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (**art. 15°**, **Ses. N° 8922 del 17-8-17**).
- 2) **Oficio N° GF-3352-2018**, de fecha 26 de julio de 2018: **presentación mejoras del flujo de inscripciones y reanudaciones patronales del Servicio de Inspección.**
- 3) **Oficio N° GF-5300-2018**, de fecha 23 de noviembre de 2018: atención artículo 22°, sesión N° 8879: **informe Proyecto de implementación de Expediente Digital en la Dirección de Inspección.**
- 4) **Oficio N° GF-3018-2018**, de fecha 16 de agosto de 2018: atención artículos 26° y 27° de la sesión N° 8982: **presentación informe acciones y estado actual de la gestión de cobro del costo de contratación de la entidad verificadora del cumplimiento de indicadores de desembolso del Programa por resultados para el fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en CR.**
- 5) **Oficio N° GF-5393-2018**, de fecha 1° de noviembre de 2018: propuesta **modificación acuerdo adoptado en el artículo 12° de la sesión N° 7447 del 8-06-2000, que consiste en actualización de tarifas a cobrar a usuarios del Área de Laboratorio Óptico.**
- 6) **Oficio N° GF-4285-2019 (GG-1466-2019)**, de fecha 30 de agosto de 2019: informe sobre la contribución del Estado como tal en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) en específico sobre el 0.66% al mes de junio del 2019.
- 7) **Oficio N° GF-6045-2019 (GG-2237-2019)**, de fecha 18 de noviembre de 2019: atención artículo 24°, de la sesión N° 9059 del 24-10-2019: informe en relación

¹ Artículo 13°, sesión N° 8950 del 11-01-2018



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

con la evasión cuotas obrero-patronales por parte de las empresas de seguridad privada.

8) Oficio N° GF-6310-2019 (GG-2299-2019), de fecha 28 de noviembre de 2019: atención artículo 27°, de la sesión N° 9059: análisis del informe final de Gestión del Lic. Carlos Alfaro Alfaro, MBA, en su calidad de Gerente Financiero, durante el periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2018 al 4 de octubre del 2019.

Anotación: se deja sin efectos los oficios números GF-4723-2018, de fecha 27 de setiembre de 2018: presentación cuadro de resumen *asuntos informativos, asimismo, los oficios GF-4515-2018, GF-4517-2018, GF-4518-2018, GF-4523-2018, GF-4524-2018.*

ARTICULO 15º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-0051-2020** del 08 de diciembre de 2020, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

ARTICULO 16º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-0051-2020** del 08 de diciembre de 2020, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

ARTICULO 17º

Se conoce y **se toma nota** del oficio GM-15215-2020, con fecha 12 de noviembre 2020, suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, dirigido a la señora Marta Eugenia Acosta, Contraloría General de la República, en el cual se solicita autorización de prórroga al plazo de los contratos generados de la licitación pública 2008LN-0000013-1142, referente a la prestación de servicios de atención integral en salud en primer nivel de atención reforzado.

[GM-15215-2020](#)



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

ARTICULO 18º

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia tratada.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas:

Se retira temporalmente de la sesión virtual la directora Alfaro Murillo.

Ingresa a la sesión virtual el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director de la Dirección Financiero Contable, el Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe del Área Tesorería General y la Licda. Ivonne Ruiz Barquero, Asesora de la Gerencia Financiera.

ARTICULO 19º

Se conoce el oficio número GF-5995-2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, que firma el licenciado Villalobos Calderón, Gerente Financiero a.i., y que contiene la propuesta: *Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del Covid-19, para los años 2021 – 2022; anexa la nota N° GF-DP-3561-2020/GF-DFC-3089-2020/GF-5959-2020.*

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 19º:

La exposición está a cargo del Lic. Sergio Gómez, Director de Presupuesto y el Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe Área Tesorería General., con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACIÓN](#)

[MEDIDAS-IMPACTO-FINANCIERO-COVID-19](#)

[GF-5995-2020](#)

[GF-5995-2020-ANEXO1](#)

[GF-5995-2020-ANEXO2](#)

Ingresa a la sesión virtual la directora Alfaro Murillo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

Por consiguiente, conocido el oficio número GF-5995-2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, firmado por el licenciado Villalobos Calderón, Gerente a.i. Financiero que en adelante se transcribe, en lo conducente:

(...)

1. “Disposiciones Generales.

Estas disposiciones a procurar el equilibrio financiero de los regímenes que administra la CCSS y su aplicación es de carácter general para todos los gestores institucionales que administran recursos financieros, y rigen para los períodos presupuestarios 2021 y 2022.

2. Disposiciones de Servicios Personales.

- 2.1 Mantener el alineamiento a la política salarial del Gobierno Central para el sector público. Según lo anterior, no se cancelará aumento salarial en el período 2021 y para el año 2022 será según la comunicación realizada por el Estado.
- 2.2 De conformidad con la Ley 9908 Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, publicada en la Gaceta el 21 de noviembre de 2020, no cancelar la anualidad adicional en los años 2021 y 2022.
- 2.3 Se establece para el Seguro de Salud un tope de creación de 500 plazas de financiamiento central para los siguientes dos periodos presupuestarios, según la priorización realizada por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario. Esta cantidad de plazas considera las relacionadas a la puesta en marcha de nueva infraestructura. En caso de IVM serán priorizadas por el Consejo Financiero tomando en cuenta las finanzas del régimen.
- 2.4 Disminución de las subpartidas de tiempo extraordinario del 5% en el presupuesto del año 2021. En caso de requerirse un refuerzo para garantizar la continuidad de los servicios, las solicitudes serán analizadas en forma conjunta por la Gerencia Médica y la Gerencia Financiera-Dirección de Presupuesto. Se excluyen los pagos relacionados con la atención de emergencias y el programa de atención oportuna para la reducción de tiempos de espera.

Las unidades ejecutoras que disponen de tiempos extraordinarios deberán eliminar los pagos a aquellos programas y/o servicios no esenciales para la continuidad de la prestación, con el propósito de orientar los recursos hacia la atención del Covid-19 y/o de necesidades prioritarias.

Revisión de los servicios vespertinos bajo criterios de productividad, costo y capacidad resolutive de la red de servicios. No se autorizará la apertura o ampliación de nuevos servicios a través del pago de tiempo extraordinario

- 2.5 Procurar reducciones adicionales en los rubros de tiempo extraordinario mediante la conversión a plazas de cargos fijos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

- 2.6 La Gerencia Médica realizará un análisis sobre la implementación de segundos turnos en el primer nivel de atención, que impacten la prestación de los servicios y generen ahorros de recursos.
- 2.7 La Gerencia Médica realizará un análisis de los servicios dejados de prestar producto de la pandemia de la Covid-19, y presentará en un plazo de 2 meses un plan para el restablecimiento de la atención, en donde se identifiquen las acciones, los plazos y el costo.

3. Gastos de operación.

- 3.1 No autorizar nuevos alquileres para servicios administrativos, excepto aquellos en donde exista algún estudio de salud ocupacional y/o del Ministerio de Salud, sobre condiciones inapropiadas de la infraestructura ocupada.
- 3.2 Realizar un estudio de los alquileres ocupados por oficinas administrativas del nivel central, a fin de disminuir su utilización, considerando el teletrabajo, la virtualización de los servicios, uso eficiente y efectivo del espacio. Se instruye a la Gerencia de Infraestructura la coordinación del estudio.
- 3.3 De conformidad con el Decreto N° 42561-H de la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, así como el oficio GG-3219-2020 de la Gerencia General, las unidades ejecutoras que cuenten con edificios arrendados deberán negociar con los proveedores una disminución en el costo de los alquileres según el valor actual del mercado.
- 3.4 Profundizar la estrategia de teletrabajo y virtualización de los servicios, mediante la utilización de las tecnologías de información y comunicación disponibles en la Institución. La Dirección de Gestión y Administración de Personal revisará los lineamientos relacionados al Teletrabajo y las Gerencias deberán presentar a la Gerencia General en un plazo de dos meses, un plan de acción para fortalecer el teletrabajo y la virtualización de los servicios.
- 3.5 La implementación de nuevos programas de alto costo financiero (tales como hemodinamia, atención del cáncer, especialidades que se regionalicen, nuevas técnicas quirúrgicas o procedimientos médicos en centros de salud), requieren para su implementación, además del aval técnico de la Gerencia Médica, un criterio de viabilidad financiera de la Gerencia Financiera a través de la Dirección de Presupuesto, previo a su ejecución.
- 3.6 La Gerencia de Logística con el apoyo técnico de las instancias adscritas a la Gerencia Médica, identifiquen productos e insumos de uso común para los que es necesario la estandarización de las respectivas fichas técnicas, de manera tal que se logren bajo procesos de contratación a nivel central y se promueva aprovechamiento de economía de escala y procedimental.
- 3.7 Reorientar la realización de las reuniones, talleres, actividades de capacitación, participación en comisiones, a través de medios virtuales que no impliquen el desplazamiento y el pago de viáticos. Disminuir en un 60% el pago de viáticos y gastos de transporte para giras administrativas.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

- 3.8 No se autoriza la ampliación en la cantidad de personal contratado por servicios de vigilancia. Se instruye a la AISI de la Gerencia Administrativa para que realice un estudio en conjunto con las unidades que adquieren estos servicios, para disminuir los contratos actuales en un 15%, a través de la utilización de medios de seguridad alternativos.
- 3.9 Propiciar mejoras en los procesos y las actividades en todo el ámbito de la gestión institucional, que permitan una utilización más efectiva de los recursos y ahorros en el presupuesto.
- 3.10 Autorizar la contratación de capacitaciones y consultarías a terceros, únicamente las relacionadas a proyectos estratégicos institucionales, situaciones de emergencia, capacitaciones del programa de prestaciones sociales, desarrollo de proyectos de inversión incluidos en el portafolio institucional y gestión ambiental.

4. Inversión en infraestructura y equipamiento.

- 4.1 La programación de los proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y tecnologías de información se realizará de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

Se suspende la redistribución y/o traslado de recursos de un proyecto para financiar un nuevo proyecto no contemplado en la programación del período.

- 4.2 La Gerencia de Infraestructura y Tecnología en conjunto con la Gerencia Médica, realizarán una revisión de los proyectos que están en proceso de preinversión y diseño, con el fin de disminuir costos mediante la optimización de espacios y considerando el teletrabajo y la virtualización de los servicios, entre otros aspectos. La dimensión, el alcance y el costo de las obras no podrán modificarse en la etapa de diseño y construcción, más allá del cálculo de los imprevistos. Deberán presentar un informe en dos meses, donde se indique los ajustes, posibles ahorros y una estrategia para su aplicación en proyectos futuros.
- 4.3 En cuanto a los proyectos financiados con recursos de los Fondos Especiales, tales como el Fondo de Recuperación de Infraestructura, el Fondo de Recuperación de Equipo Médico, el Fondo de Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud, se suspende la asignación y redistribución de recursos por los años 2021 y 2022.
- 4.4 La dotación del recurso humano y habilitación de los espacios de los nuevos proyectos de infraestructura se realizará tomando en consideración la cantidad de plazas definida en el punto 2.3 y conforme a las posibilidades financieras.
- 4.5 La Gerencia Administrativa con el apoyo de las otras Gerencias, establecerán un plan para la venta de propiedades que no serán utilizadas por la Institución.

5. Disposiciones Adicionales.

La Gerencia Financiera dará seguimiento oportuno a la evolución de los ingresos y egresos y presentará un informe semestral a la Junta Directiva.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

En caso de que sea necesario, se podrán establecer medidas adicionales de contención del gasto que coadyuven al equilibrio presupuestario.

I. DICTAMEN TÉCNICO:

Mediante el oficio GF-DP-3561-2020, GF-DFC-3089-2020, GF--5959-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por el equipo técnico de la Gerencia Financiera que elaboró las propuestas, se remite el dictamen técnico del sobre las Medidas para Mitigar el Impacto Financiero de la Pandemia del Covid-19, para los años 2021 – 2022, el cual cumple con los lineamientos establecidos para la presentación a Junta Directiva.

II. RECOMENDACIÓN:

Con base en el dictamen técnico emitido por el equipo técnico de la Gerencia Financiera y considerando el aval dado por el Consejo de Presidencia y Gerencias en la sesión N° 576 del 23 de noviembre 2020, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva aprobar las Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del Covid-19, para los años 2021 – 2022.

Por tanto, con base en la recomendación contenida en el oficio GF-5995-2020 del 25 de noviembre de 2020, emitido por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i, por medio del cual, se remite las Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del COVID-19, para los años 2021–2022; así como, el dictamen técnico emitido por el equipo técnico de la Gerencia Financiera, según oficio GF-DP-3561-2020/GF-DFC-3089-2020/GF--5959-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Aprobar las Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del Covid-19, para los años 2021–2022, considerando las perspectivas económicas y la situación financiera institucional, para la reducción y racionalización del gasto. La aplicación de estas medidas será de carácter general para todos los gestores institucionales Cada Gerencia en el campo de su competencia debe velar por su aplicación.

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia General en coordinación con las otras Gerencias, dar seguimiento a las medidas aprobadas en el acuerdo primero y presentar un informe semestral a la Junta Directiva sobre los avances en su aplicación.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente a.i de la Gerencia Financiera, el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director de la Dirección Financiero Contable, el Lic. Carlos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

Montoya Murillo, Jefe del Área Tesorería General y la Licda. Ivonne Ruiz Barquero, Asesora de la Gerencia Financiera.

Se retira temporalmente la directora Alfaro Murillo

Ingresa a la sesión el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, el Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director Dirección de Red Integrada Central Sur, el Dr. Eduardo Cambroner Hernández, Director de la Dirección de Red de Servicios de Salud, la Dra. Karla Solano Durán, asesora de la Gerencia Médica, el Lic. Gilberto León Salazar, Jefe Subárea de Sede, Gerencia Médica, la Licda. Karen Vargas, asesora de la Gerencia Médica, el Lic. Juan Acosta Cedeño, Asesor de la Gerencia General y el Lic. Melvin Zúñiga Sedó, Auditoría Interna.

ARTICULO 20º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-0051-2020** del 08 de diciembre de 2020, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Se retiran de la sesión el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, el Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director Dirección de Red Integrada Central Sur, el Dr. Eduardo Cambroner Hernández, Director de la Dirección de Red de Servicios de Salud, la Dra. Karla Solano Durán, asesora de la Gerencia Médica, el Lic. Gilberto León Salazar, Jefe Subárea de Sede, Gerencia Médica, la Licda. Karen Vargas, asesora de la Gerencia Médica, el Lic. Juan Acosta Cedeño, Asesor de la Gerencia General y el Lic. Melvin Zúñiga Sedó, Auditoría Interna.

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto y la Ing. Leylin Méndez Esquivel, Jefe de Área de Control y Evaluación Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto.

ARTICULO 21º

Se conoce el oficio número GF-5643-2020, de fecha 29 de octubre de 2020, firmado por el licenciado Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., y que contiene el Informe de Ejecución Presupuestaria del Seguro de Salud (SEM) y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) al 30 de setiembre de 2020; anexa la nota N° GF-DP-3291-2020

La exposición está a cargo del Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, con base en las siguientes filminas:



PRESENTACIÓN

INFORME-EJECUCION-PRESUPUESTARIA

GF-5643-2020

GF-DP-3291-2020

INFORME-EJECUCIÓN

Por consiguiente, conocido el oficio número GF-5643-2020, de fecha 29 de octubre de 2020, firmado por el licenciado Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i. que, en lo conducente, literalmente se lee así:

“Para su análisis y autorización para presentar a Junta Directiva se remite el presente documento que contiene el informe de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2020 el cual incluye los resultados de la ejecución financiera del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

I Antecedentes:

En concordancia con las disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR), se adjunta el documento denominado “Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones, al 30 de setiembre de 2020”, el cual incluye un detalle de los ingresos recibidos y los egresos ejecutados en cada régimen. Por su parte, lo concerniente al Régimen no Contributivo de Pensiones será presentado ante la Junta Directiva, por la Gerencia de Pensiones.

Los principales resultados son los siguientes:

1.1 Seguro de Salud:

Al 30 de setiembre de 2020, el Seguro de Salud obtuvo ingresos por $\text{¢}2,884,489.2$ millones, (incluyendo los recursos de vigencias anteriores). En cuanto a los egresos, se ejecutó la suma de $\text{¢}1,918,308.0$ millones, para una diferencia de $\text{¢}966,181.2$ millones.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

Seguro de Salud: Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos Al 30 de setiembre de 2020 (En millones de colones)

Clasificación	Presupuesto modificado	Ingresos /egresos	Diferencia	% Ejec.	% Part.
Ingresos Corrientes	2,516,921.8	1,696,476.4	820,445.4	67.4%	58.8%
Contribuciones al Seguro de Salud	2,046,646.1	1,383,353.8	663,292.3	67.6%	48.0%
Ingresos no tributarios	189,091.0	168,305.7	20,785.3	89.0%	5.8%
Transferencias corrientes	281,184.7	144,816.9	136,367.8	51.5%	5.0%
Ingresos de capital	364,548.6	546,152.3	-181,603.7	149.8%	18.9%
Financiamiento	445,452.8	641,860.6	-196,407.8	144.1%	22.3%
Financiamiento externo	33,496.0	25,326.1	8,169.9	75.6%	0.9%
Recursos de vigencias anteriores	411,956.8	616,534.5	-204,577.7	149.7%	21.4%
Total de ingresos	3,326,923.1	2,884,489.2	442,433.8	86.7%	100.0%
Remuneraciones	1,550,595.5	985,746.7	564,848.8	63.6%	51.4%
Servicios	232,233.6	121,862.8	110,370.8	52.5%	6.4%
Materiales y suministros	447,279.1	285,202.2	162,076.8	63.8%	14.9%
Intereses y comisiones	13,746.5	1,897.2	11,849.3	13.8%	0.1%
Activos financieros	658,304.7	344,630.8	313,673.9	52.4%	18.0%
Bienes duraderos	240,678.9	78,072.3	162,606.7	32.4%	4.1%
Transferencias corrientes	143,560.4	95,889.3	47,671.1	66.8%	5.0%
Transferencias de capital	4,500.0	0.0	4,500.0	0.0%	0.0%
Amortización	10,185.1	5,006.6	5,178.4	49.2%	0.3%
Cuentas especiales	25,839.4	0.0	25,839.4	0.0%	0.0%
Total de egresos	3,326,923.1	1,918,308.0	1,408,615.1	57.7%	100.0%
Diferencia ingresos – egresos	0.0	966,181.2			

Fuente: Informe de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2020.

Las contribuciones a la seguridad social registraron la suma de ₡1,383,353.8 millones, de los cuales el 54.0% provino del sector privado y el 46.0% del sector público.

Los ingresos no tributarios, que registraron ₡168,305.7 millones, están compuestos mayoritariamente en un 60.5% (₡101,812.5 millones) por los ingresos de la propiedad que incluye, entre otros, los intereses sobre títulos valores colocados en empresas públicas financieras con ₡96,090.9 millones, así como en un 26.1% (₡43,907.3 millones) por la venta de bienes y servicios. Además, la subpartida de “Otros intereses moratorios” con ₡15,261.5 millones de intereses relacionados con la deuda del Gobierno Central.

Por concepto de transferencias corrientes ingresaron ₡144,816.9 millones, lo cual representa una ejecución de 51.5%, resultado de la recepción de ₡7,562.8 millones del sistema penitenciario, ₡60,216.1 millones del Préstamo del Banco Mundial, ₡7,809.4 millones de la Ley de Control de Tabaco, ₡25,424.7 millones de trabajadores independientes y convenios especiales, ₡21,050.8 millones correspondientes a la cuota estatal de la CCSS, entre otros.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

Los ingresos de capital ascendieron a ¢546,152.3 millones, donde destaca la Recuperación de inversiones financieras, que incluye el vencimiento de 81 títulos valores por un monto de ¢545,942.5 millones. Al sector público pertenecen 66 títulos, mientras al sector privado le conciernen 15 títulos; distribuidos de la siguiente manera: salario escolar ¢68,944.0 millones, fideicomiso ¢102,958.5 millones, Plan de Innovación ¢15,012.9 millones, portafolio de proyectos ¢127,550.1 millones, ley de tabaco ¢44,198.6 millones, aguinaldo ¢40,000.0 millones, paternidad responsable ¢1,133.4 millones, red oncológica ¢20,127.7 millones, sistema penitenciario ¢2,498.2 millones, bisemana ¢50,006.0 millones, Hospital de Puntarenas ¢13,160.1 millones, Hospital de Turrialba ¢22,370.7 millones, asignación de proyectos ¢1,800.0 millones y reserva de contingencias ¢36,182.2 millones.

Asimismo, se tiene las “Transferencias de Capital” (¢199.5 millones y 29.1% de ejecución) incluye recursos que el gobierno central transfiere a la CCSS para el pago correspondiente al préstamo del Instituto de Crédito Oficial de España (ICO).

En cuanto a los egresos, las remuneraciones presentaron una ejecución de ¢985,746.7 millones, que equivale a 63.6% del total del gasto. Cabe indicar que al tercer trimestre de 2020 se crearon 1,038 plazas.

Los activos financieros con un gasto de ¢344,630.8 millones (52.4% de ejecución), en cuanto a la subpartida “Adquisición de Valores del Gobierno Central”, se ejecuta ¢19,183.0 millones, destinados a inversiones en títulos valores de largo plazo.

La subpartida “Adquisición de valores de Empresas Públicas Financieras”, presenta un gasto de ¢290,550.6 millones (99.8% de ejecución), y en la subpartida “Adquisición de valores del sector privado” registró egresos por ¢34,897.3 millones (99.7% de ejecución) igualmente destinados a la compra de títulos de largo plazo.

Por último, las transferencias corrientes incorporaron ¢95,889.3 millones, principalmente por el pago de subsidios y de prestaciones legales.

1.2 Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte:

El Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de setiembre de 2020 recibió ingresos por ¢1,421,657.1 millones (incluyendo los recursos de vigencias anteriores) y los egresos alcanzaron la suma de ¢1,121,485.4 millones, para una diferencia de ¢300,171.7 millones.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

RIVM: Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos

Al 30 de setiembre de 2020

(En millones de colones)

Clasificación	Presupuesto Modificado	Ingresos / Egresos	Diferencia	% Ejec.	% Part.
Ingresos corrientes	1,403,429.0	963,677.5	439,751.5	68.7%	67.8%
Contribuciones a la Seguridad Social	970,404.4	679,803.3	290,601.1	70.1%	47.8%
Contribución sector público	276,213.8	211,483.7	64,730.2	76.6%	14.9%
Contribución sector privado	694,190.6	468,319.6	225,871.0	67.5%	32.9%
Ingresos no tributarios	203,731.9	164,458.3	39,273.6	80.7%	11.6%
Transferencias corrientes	229,292.7	119,416.0	109,876.7	52.1%	8.4%
Ingresos de capital	369,705.1	253,137.2	116,567.9	68.5%	17.8%
Financiamiento	136,658.6	204,842.4	-68,183.8	149.9%	14.4%
Total de Ingresos	1,909,792.7	1,421,657.1	488,135.6	74.4%	100.0%
Remuneraciones	9,432.7	5,705.2	3,727.5	60.5%	0.5%
Servicios	22,729.3	14,856.4	7,873.0	65.4%	1.3%
Materiales y suministros	156.9	11.2	145.7	7.1%	0.001%
Intereses y comisiones	10,477.4	4,585.7	5,891.7	43.8%	0.4%
Activos financieros	545,330.5	256,422.3	288,908.2	47.0%	22.9%
Bienes duraderos	639.5	90.2	549.3	14.1%	0.008%
Transferencias corrientes	1,275,683.9	839,814.5	435,869.4	65.8%	74.9%
Cuentas especiales	45,342.5	0.0	45,342.5	0.0%	0.0%
Total egresos	1,909,792.7	1,121,485.4	788,307.3	58.7%	100.0%
Diferencia ingresos - egresos	0.0	300,171.7			

Fuente: Informe de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2020.

Al igual que en el Seguro de Salud, las Contribuciones a la Seguridad Social, son la principal fuente de ingresos, representando un 47.8% del total de ingresos, incluyendo ¢468,319.6 millones del sector privado y ¢211,483.7 millones del sector público.

Los Ingresos de capital sobresalen como fuente de ingresos después de las Contribuciones, le sigue el financiamiento y los Ingresos no tributarios, el total de ingresos presenta una ejecución del 74.4 %.

Con respecto a los Egresos, el grupo más representativo es Transferencias Corrientes, que incluye el pago de las pensiones, y corresponde a la principal aplicación del Régimen. El total ejecutado en este grupo es ¢839,814.5 millones, que representa el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

74.9% de los egresos totales.

La partida “Activos Financieros” es la segunda en importancia, con un monto de ¢256,422.3 millones, que representa el 22.9% del total de los egresos. De este grupo la subpartida más representativa (61.8% de participación) es “Adquisición de Valores del Gobierno Central” con ¢158,355.2 millones.

II Dictamen Técnico:

Mediante el oficio GF-DP-3291-2020 de fecha 22 de octubre de 2020, suscrito por la Dirección de Presupuesto, se remite el dictamen técnico del informe de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2020 del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, el cual cumple con los lineamientos establecidos para la presentación de informes.

III Recomendación:

Con base en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva aprobar el Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, al 30 de setiembre de 2020.”

Por tanto, con base en la recomendación contenida en el oficio número GF-5643-2020 del 29 de octubre de 2020, emitido por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i, por medio del cual se remite el Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de setiembre de 2020; así como, el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto, según oficio DP-GF-3291-2020 de fecha 22 de octubre de 2020, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA** aprobar el “Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud (SEM) y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) al 30 de setiembre de 2020” que contiene la ejecución financiera del SEM y RIVM con corte al 30 de setiembre de 2020, de conformidad con la información que consta en el oficio N° GF-5643-2020 de fecha 29 de octubre de 2020, a la que se anexa el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto según oficio GF-DP-3291-2020 del 22 de octubre de 2020, el cual se complementa con el documento que queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión y por los montos que se detallan en el cuadro adjunto. Asimismo, se da por recibido el acuerdo tercero, del artículo 18° de la sesión N° 9045, celebrada el 8 de agosto de 2019, mediante el cual se delegó a la Gerencia Financiera en su condición de estancia superior competente en la materia, la confirmación de la oficialidad de la información sobre la ejecución presupuestaria, de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

**Informe de Ejecución Presupuestaria
Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte
Al 30 de setiembre de 2020
(En millones de colones)**

Concepto	Salud	RIVM	Total
Ingresos recibidos	2,884,489.20	1,421,657.10	4,306,146.30
menos			
Egresos ejecutados	1,918,308.00	1,121,485.40	3,039,793.40
Diferencia ingresos	- 966,181.20	300,171.70	1,266,352.90
egresos			

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto y la Ing. Leylin Méndez Esquivel, Jefe de Área de Control y Evaluación Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto.

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director de la Dirección Financiero Contable, la Licda. Alexandra Guzmán Vaglio, Jefa Dirección Financiero Contable y el Lic. William Mata Rivera, Jefe de Área Dirección Financiero Contable.

ARTICULO 22°

Se conoce el oficio número GF-5841-2020 (GG-3436-2020), de fecha 12 de noviembre de 2020 que firma el licenciado Villalobos Calderón, Gerente Financiero a.i. y se refiere a la presentación de los “Estados financieros institucionales del Seguro de Salud al 30 de septiembre de 2020”; anexa GF-DFC-2892-2020.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 22°:

La presentación está a cargo del Lic. Iván Guardia Rodríguez y la Licda. Alexandra Guzmán Vaglio, con base en las siguientes filminas:

[PRESENTACIÓN](#)

[ESTADOS-FINANCIEROS](#)



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

[GF-5841-2020-ANEXO1](#)

[GF-5841-2020-ANEXO2](#)

[GF-5841-2020-ANEXO3](#)

[GF-DFC-2892-2020](#)

[GF-5841-2020](#)

[GG-3436-2020](#)

Por consiguiente, conocido el oficio número GF-5841-2020, de fecha 18 de noviembre de 2020 que firma el licenciado Villalobos Calderón, Gerente Financiero a.i. que, en lo pertinente, literalmente dice:

“(…)

V. CONCLUSIONES:

1. Los Estados Financieros del Seguro de Salud, con corte al **30 de septiembre de 2020**, se elaboraron conforme a los “*Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público*”, aprobados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Artículo 8°, Sesión N° 8458, de fecha 29 de julio de 2010.
2. Para el **30 de septiembre de 2020**, se obtiene un excedente del período por la suma de **¢460,997** millones de colones, producto de los ingresos totales del Seguro de Salud, por la suma de **¢2,268,786** millones de colones, menos los gastos, mismos que ascienden a **¢1,807,789** millones de colones para el período en análisis. Al compararlo con su similar en el período 2019 cuyos excedentes corresponden a **¢450,616** millones de colones, lo cual representa un incremento de un **2.30%**.
3. El total de **activos** que posee el Seguro de Salud refleja un incremento del **15.30%**, que corresponden a la variación entre **¢4,548,991 (2020) y ¢3,945,455 (2019)**, millones de colones, respectivamente.
4. Asimismo, los **pasivos** muestran un crecimiento del **12.07%** que corresponden a **¢514,809 (2020)** millones de colones al compararlo con su similar **¢459,363 (2019)** millones de colones.
5. El **patrimonio** del Seguro de Salud al **30 de septiembre de 2020**, asciende a la suma de **¢4,034,182** millones de colones, mismo que experimenta un crecimiento de un **15.72%**.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

VI. RECOMENDACIONES:

La Gerencia Financiera y la Dirección Financiero Contable recomiendan la aprobación de los Estados Financieros del Seguro de Salud, al 30 de septiembre de 2020, para su remisión a los entes internos y externos correspondientes”.

Por tanto, con base en la recomendación de la Gerencia Financiera contenida en el oficio número GF-5841-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrito por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., así como oficio GF-DFC-2892-2020, del 10 de noviembre de 2020, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable y realizada la presentación de los aspectos medulares contenidos en los Estados Financieros del Seguro de Salud al 30 de septiembre de 2020, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** aprobar los *Estados Financieros Institucionales del Seguro de Salud al 30 de septiembre de 2020*, según los términos del documento que queda constando en la correspondencia de esta sesión.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Dirección Financiero Contable, Licda. Alexandra Guzmán Vaglio, Jefa Dirección Financiero Contable y el Lic. William Mata Rivera, Jefe de Área Dirección Financiero Contable.

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones y el Lic. Álvaro Rojas Loría, Director de la Dirección de Inversiones.

ARTICULO 23º

Se presenta el oficio número GP-8962-2020 (GG-3423-2020), de fecha 9 de noviembre de 2020 que, firma el licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, mediante el cual anexa la nota número GP-DI-1200-2020, firmada por el licenciado Álvaro Rojas Loría, Director a.i. de Inversiones, y refiere al *Informe de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) al tercer trimestre del año 2020*, aprobado por el Comité de Inversiones en la sesión ordinaria N° 375-2020, celebrada el 4 de noviembre de 2020 que, en lo conducente, literalmente dice:

“Resumen Ejecutivo:

Las inversiones realizadas por el Régimen de IVM durante el III trimestre de 2020, ascendieron a ¢191,087.50 millones en su valor transado; mismas que registraron un rendimiento nominal promedio ponderado de 9.44%, que una vez descontada la inflación interanual a setiembre 2020 de 9.44%, generó una rentabilidad real de 9.11%. Las inversiones fueron producto de las compras de títulos valores

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

provenientes de la reinversión de vencimientos de principales y cupones de intereses. Dentro del monto, se incluye una inversión por un monto transado de ₡69,045.68 millones, con un rendimiento de 10.88%, correspondiente al canje realizado por parte del Ministerio de Hacienda el pasado 15 y 16 de septiembre de 2020 de títulos con vencimiento a diciembre 2020.

La Cartera Total de Inversiones del Régimen IVM alcanzó a setiembre 2020 un monto de ₡2,446,116.08 millones, de los cuales un 93.27% corresponden a inversiones en títulos valores cuyo valor es al costo, mientras el restante 6.73% se distribuyó de la siguiente manera: un 3.60% en préstamos hipotecarios, un 2.70% en inversiones a la vista o temporales, un 0.33% en la cartera de bienes inmuebles, y un 0.10% en aportes de capital para la Operadora de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.

La Cartera Total de Inversiones del RIVM presentó una variación de ₡38,638.47 millones con respecto al saldo mostrado al cierre del segundo trimestre de 2020. Se destaca el aumento en inversiones de títulos valores y la reducción del rubro de inversiones a la vista. Esto es producto de que ya se tiene mayor certeza del impacto del Covid-19 sobre las finanzas del RIVM y, por lo tanto, se decidió invertir parte de los recursos de liquidez a mediano y largo plazo, y, además, realizar un canje con vencimientos del mes de diciembre de 2020.

Con respecto a la Cartera de Títulos Valores del Régimen de IVM al mes de setiembre de 2020, a continuación, se presenta la distribución en función de algunas variables:

- *De acuerdo con la diversificación por moneda, la mayor participación de títulos valores corresponden a colones con un 84.06%, seguido por las unidades de desarrollo con 13.43% y el restante 2.51% corresponde a inversiones en dólares.*
- *Según el tipo de tasa de interés predomina las inversiones con tasa fija en colones que alcanzan un 68.71% de la Cartera de Títulos Valores, un 15.35% corresponde a títulos de tasa ajustable a la tasa básica pasiva, 13.43% en UDES y 2.51% denominado en dólares, cuyos rendimientos colonizados se ajustan con el tipo de cambio de las UDES y el tipo de cambio del colón respecto al dólar, respectivamente.*
- *Con respecto a la estructura de la Cartera de Títulos Valores según el periodo de maduración, se tiene que, al mes de setiembre 2020, el 38.79% son inversiones de largo plazo, el 46.49% de mediano plazo y el restante 14.72% de corto plazo.*



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

- *Los recursos invertidos en títulos valores se encuentran mayormente colocados en el Sector Público con un 95.13% del total. Los títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda representan un 79.86%, los del Banco Central de Costa Rica (BCCR) un 8.62%; por su parte los Bancos Públicos representan un 3.25% y el Banco Popular representa un 3.40%. Esta concentración es producto de las características del Mercado Financiero y de Valores Costarricense, que al ser tan pequeño ofrece pocas opciones de inversión, predominando como oferta para los inversionistas la emisión de títulos valores del Ministerio de Hacienda y el BCCR.*
- *En cuanto a la gestión de la Cartera Total de Inversiones con respecto al cumplimiento de la Política y Estrategia de Inversiones vigente, se cumplieron los límites establecidos por emisión, emisor, sector y plazo al vencimiento.*
- *A setiembre de 2020, el rendimiento real de las inversiones de la Reserva del RIVM superó la tasa mínima actuarial y la rentabilidad-objetivo recomendada por la Mesa de Diálogo, en 3.7% y 2.85% respectivamente...”*

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 23°:

Expone el Lic. Álvaro Rojas Loría, Director Dirección de Inversiones, con base en las siguientes filminas:

[PRESENTACIÓN](#)

[INFORME-INVERSIONES](#)

[GP-8962-2020](#)

[GP-DI-1200-2020](#)

[GP-DI-1200-2020-anexo](#)

[GG-3423-2020](#)

Por tanto, conocido el oficio número GP-8962-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, de la Gerencia de Pensiones y habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Director de Inversiones de conformidad con los términos del documento GP-DI-1200-2020 y su informe anexo, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA** dar por conocido el *Informe de las Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al Tercer Trimestre de 2020*.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9142

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones y el Lic. Álvaro Rojas Loría, Director de la Dirección de Inversiones.

ARTICULO 24°

Se toma nota de que se reprograman para una próxima sesión los siguientes asuntos:

I) Gerencia de Pensiones.

- c) Solicitud de la Junta Directiva en cuanto al traslado de inversión inicial de la OPCCSS al Seguro de IVM.

➤ **Oficio N° GP-9143-2020**, del 18-11-2020; anexa nota N° GP-DI-1240-2020.

II) Gerencia General.

- a) **Oficio N° GG-3259-2020**, de fecha 28 de octubre de 2020: atención artículo 28°, acuerdo primero, de la sesión N.° 9120 del 20-08-2020: refiere al plan de implementación para el fortalecimiento de la Subred de servicios de salud de Cartago; elaborado por la Dirección de Planificación Institucional y la Gerencia General; anexa GIT-1300-2020.

III) Junta Directiva.

- a) **Oficio SJD-2009-2020** Atención artículo 1° de la sesión 9121: Instruir a la Secretaría de Junta Directiva, para que coordine con las unidades correspondientes la definición de un plan para la atención de las propuestas de mejora y que informe sobre los planes de trabajo.

- b) **Oficio SJD-2013-2020 / PE-DPI-774-2020 / GG-DAGP-1231-2020** del 4 de noviembre de 2020: propuesta de evaluación del desempeño Cuerpo Gerencial de la CCSS; anexa documento:

Atención artículo 1° de la sesión 9076: “Instruir a la Dirección de Planificación Institucional en conjunto con la Secretaría de Junta Directiva para que presente la evaluación por aplicar al cuerpo gerencial...”.



IV) Dirección Jurídica.

- a) Oficio N° GA-DJ-5922-2020:** atención acuerdo artículo 36° sesión N° 9130: Viabilidad legal de aceptar la inscripción de personas jurídicas debidamente constituidas, pero que no han iniciado la contratación de trabajadores.